



ASUNTO: Modificaciones de Relaciones de Puestos de Trabajo de personal laboral de la Consejería de Fomento.

Al amparo del Decreto 31/2025 de 29 de abril, (DOCM Nº 85 de 6 de mayo) de estructura y competencias de la Consejería de Fomento y en concreto el artículo 7.2 apartado a) que atribuye a la Secretaría General la competencia para la propuesta de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, (en adelante RPT), se realiza **propuesta de modificación** de personal laboral de la Consejería de Fomento, tras el informe favorable tanto de la Dirección General de la Función Pública como de la Dirección General de Presupuestos, y en aplicación del artículo 14 del VIII Convenio Colectivo de personal laboral de la JCCM.

La **propuesta** de modificación es la siguiente:

1.- PROVINCIA DE CUENCA:

PUESTOS QUE SE SUPRIMEN:

- **Código 00262 Vigilante de Carreteras Zona 1 Cuenca.** Esta plaza se encuentra vacante y dotada, se propone su supresión, pasando de 3 puestos a 2, ya que, con dos vigilantes, trabajando de manera individualizada, se considera suficiente para atender y prestar servicio a los aproximadamente 420 kilómetros de red de carreteras que conforman la zona 1. Esta supresión permitirá la creación de un puesto de encargado de obras públicas en Motilla, necesario en la organización para el mantenimiento y la conservación de la red de carreteras de CLM.
- **Código 00282 Vigilante de Carreteras en Zona 3 Motilla.** Se propone la supresión de un vigilante de carreteras en esta Zona, pasando de 3 a 2, ya que, con dos vigilantes, trabajando de manera individualizada, se considera suficiente para atender y prestar servicio a los aproximadamente 455 kilómetros de red de carreteras que conforman la zona 3.

PUESTOS QUE SE MODIFICAN:

- **Código 00279 Encargado de Obras públicas Zona 3 Motilla.** Esta zona cuenta con una brigada si bien resulta necesario un nuevo puesto de encargado/a de obras públicas al ser ésta una categoría importante y necesaria para la coordinación de las brigadas y que, en ocasiones, motivado por vacaciones, horas de compensación, bajas, etc, la propia brigada podría quedarse sin mando, dejando inoperativo al personal manual de la misma. De esta forma se pasaría de 1 plaza en rpt a 2.
- **Código 00283 Peón especialista Zona 3 Motilla.** Esta zona cuenta con una brigada si bien resulta necesario un nuevo puesto de peón al tratarse de una categoría necesaria para la realización de trabajos manuales. Se da la circunstancia de que, debido a vacaciones, horas de compensación, etc, los equipos en cuanto a personal manual, la inmensa mayoría de ocasiones se encuentran incompletos, por lo que la creación de esta categoría viene de alguna



manera a garantizar la permanencia de trabajadores manuales bajo las órdenes de un Encargado/a General. De esta forma se pasaría de 5 plazas en rpt a 6.

2.- PROVINCIA DE GUADALAJARA:

PUESTOS QUE SE SUPRIMEN:

- **Código 00317 Oficial segunda mantenimiento.** Esta plaza se ubica en la Delegación Provincial y no resulta necesaria una vez ha quedado vacante. Se propone su supresión para la creación de un puesto de Peón especialista en Zona 2 Pastrana, necesario en la organización para el mantenimiento y la conservación de la red de carreteras de CLM.

PUESTOS QUE SE MODIFICAN:

- **Código 00357 Peón Especialista Zona 2 Pastrana.** Se propone la creación de un peón especialista en zona 2 con base en Pastrana, dado que esta zona es una zona de las que más tráfico tiene, contribuyendo de esta manera a contar, en condiciones de vacaciones, horas de compensación, etc., con la existencia de personal manual en tareas de mantenimiento y conservación. De esta forma se pasaría de 5 plazas en rpt a 6.

3.- PROVINCIA DE TOLEDO:

PUESTOS QUE SE SUPRIMEN:

- **Código 00413 Oficial primera mantenimiento Zona 2 Toledo.** Se propone la supresión al quedar una plaza vacante por jubilación de su titular el próximo **5/11/2025** y no resultar necesaria en el actual sistema de conservación y mantenimiento de carreteras.

PUESTOS QUE SE MODIFICAN:

- **Código 00417 Peón especialista en Zona 2 Toledo.** Se propone la creación de esta plaza, por resultar necesaria en el actual sistema de conservación y mantenimiento de carreteras. De esta forma se pasaría de 25 plazas en rpt a 26.